

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Exp. Núm. C-29/22

MIEP/spc

NOTA INFORMATIVA

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA.

En relación con el **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA.**, expediente C-29/22, se pone en general conocimiento que con fecha 30 de noviembre de 2022 y n.º de Registro de Entrada 2022070396 ha tenido entrada a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Almería comunicación del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por la que notifica a esta Administración Municipal que la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESAS LIMPIEZA – ASPEL ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia (Recurso 476/2022).

De conformidad con el artículo 53 de la LCSP, interpretado “a sensu contrario” la impugnación de los pliegos no suspende la tramitación del procedimiento de adjudicación; no obstante lo anterior, la entidad recurrente ha solicitado al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía que adopte la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación hasta la efectiva resolución del recurso especial en materia de contratación.

**Almería, en la fecha consignada en la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO**

Fdo. Carlos Sánchez López